

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Amparo de pobreza

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00532 00***

Sustanciación No. 158

En atención a que el abogado designado en amparo de pobreza, guardo silencio respecto a su designación, se entiende por aceptado el cargo y en consecuencia, remítasele oficio al interesado informándole tal situación e indicándole los datos de contacto del apoderado.

Una vez surtida esta actuación, archívese la presente solicitud.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 21
Fecha de notificación por estado 15/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6413e769880acc44f1836b268bee7c39c303141688be65befed24f960f047c0**
Documento generado en 12/02/2021 01:54:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>